



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2018-MPT

Pampas, 23 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N°009-2018-ST-COPROSEC-TAYACAJA de fecha 20 de febrero de 2018 suscrito por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales deberán establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional;

En el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su Artículo 21° indica que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana COPROSEC, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial; Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público, y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, y cuenta con una secretaria técnica;

Que, conforme al Artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prescribe que: "Los Comités, Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular lo planes, proyectos y directivas seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución; asimismo en su Artículo 15° señala que: "El comité es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: i) La autoridad política de mayor nivel en la localidad, ii) El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción, iii) La autoridad educativa del más alto nivel, iv) La autoridad de salud o un representante, v) un representante del Poder Judicial, designado por el presidente de la Corte Superior de la Jurisdicción, vi) Un representante del Ministerio Publico, designado por el Fiscal Superior Decano de la Jurisdicción, vii) El Defensor del Pueblo o quien hiciere sus veces, viii) Tres alcaldes de los distritos de mayor número de electores de la Provincia, ix) Un representante de las Juntas Vecinales, x) un representante de las firmas de las Rondas Campesinas"; en tal sentido resulta necesario conformar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Tayacaja, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N°009-2018-ST-COPROSEC-TAYACAJA de fecha 20 de febrero de 2018 suscrito, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, solicita el reconociendo y conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) -Tayacaja 2018;

Por lo expuesto y conforme lo establece, la constitución Política del Perú, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Provincia de Tayacaja, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:	CARGO
1	SR. SÓCRATES CICERÓN PÉREZ GAMARRA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	PRESIDENTE
2	ING. YDELFINO T. PAUCAR MONTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	MIEMBRO
3	CMTE. VLADIMIR HENRI AGUILAR TINOCO	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	MIEMBRO
4	MG. MOISÉS ESCOBAR SÁNCHEZ	UGEL -TAYACAJA	MIEMBRO
5	LIC. JHONY SOTO ORELLANA	RED DE SALUD	MIEMBRO
6	SR. FERNANDO F. SÁNCHEZ CAMAC	PODER JUDICIAL	MIEMBRO
7	DRA. MERCEDES LUISA SOSA ESPINOZA	MINISTERIO PÚBLICO	MIEMBRO
8	SRA. HERMELINDA QUISURUCO SANCHEZ	COORDINADORA DE LAS JUNTAS VECINALES	MIEMBRO
9	LIC. YOSELY ESPINOZA ZEVALLOS	COORD. DE LA FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA PERÚ	MIEMBRO
10	LIC. WAGNER F. LOZANO LOBATO	PROMOTOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	MIEMBRO
11	SR. TITO CASTRO HUAMÁN	ALCALDE DEL DISTRITO DE AHUYACHA	MIEMBRO
12	SR. LUIS FERMIN QUISPE CHAMORRO	ALCALDE DEL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ	MIEMBRO
13	SR. EDUARDO POMA JUAN DE DIOS	ALCALDE DEL DISTRITO DE ACRAQUIA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Provincia de Tayacaja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

